



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que recomienda al Consejo Provincial de Educación, que al otorgar los certificados analíticos de estudios del Ciclo Superior Modalizado, equivalentes al de Perito Mercantil, o en cualquier otro caso análogo, consigne la homologación de los mismos en los instrumentos que expida.-

Artículo 2o.- Que el Consejo Provincial de Educación comunique a todas las entidades públicas y privadas, con competencia en la materia, de las restantes jurisdicciones del Territorio Nacional, lo que resuelva de conformidad con el artículo 1o.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 15/1991